

RESOLUCIÓN N° 225-IFDC-SL/26

San Luis, 02 de julio de 2026

VISTO:

La NOA N° 821-IFDC-SL/26 por la Dirección Académica solicita reconocer funciones por extensión en la unidad curricular Formación Ética y Ciudadana dictada en el 1er. cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° del Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)99, establece como funciones prioritarias de los Institutos de Formación Docente Continua la formación docente inicial; la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y la promoción, investigación y desarrollo de la educación;

Que el Art. 1° del Decreto N° 5564-ME-2008, especifica la posibilidad de afectar a docentes por extensión, al dictado de unidades curriculares para los que no haya sido designado por Decreto específico;

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de la formación docente inicial, promoviendo la calidad educativa y el acompañamiento en las trayectorias estudiantiles;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las funciones asignadas por extensión de las docentes Calderón María Paulina DNI N° 26.042.710, como docente a cargo y Ayala María Guadalupe DNI N° 30.099.737, como docente colaboradora en la unidad curricular "Formación Ética y Ciudadana" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, en el 1er. cuatrimestre del presente ciclo lectivo.-

Art.2°.-ESTABLECER que las docentes consignadas constituirán en carácter de presidentes de tribunal, en los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2026, en la asignatura en la que se encuentran afectadas.-

Art.3°.-Hacer saber a: Dirección Académica, Preceptoría, Sección Alumnos, y docentes consignadas.-

Art.4°.-Publicar y archivar.-



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis